



Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos



TABLAS SALARIALES 2016

I CONVENIO GRUPO RENFE

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2016

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS			PÁGINA
002	SUELDO	TALLERES			3
		COMERCIAL			7
		GESTION			12
		CONDUCCIÓN			14
		MMII Y CCTT TÉCNICOS			15 16
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION			1
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN			1
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	TALLERES			4
026	ASISTENCIA TÉCNICA	TALLERES			5
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	TALLERES			5
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	TALLERES			5
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	TALLERES			5
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	TALLERES			5
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES			5
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	TALLERES			5
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	TALLERES			5
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS			2
154	AYUDA HIJO DISM. PSIQUICO	TODOS	67,27	€/MES	
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS			1
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO	TALLERES-CONDUCCIÓN	4,849182	€/HORA	
			353,92	MÁXIMO MES	
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))			2
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES			
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,183243	€/DÍA	
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN	1,183243	€/DÍA	
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL			14
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL			8
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL			8
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL			8
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL			8
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMTO.	676,70	€/MES	
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES			5
		COMERCIAL			9
		GESTION			13
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,401144		
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	7,568694	€/DÍA	
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,513770	€/HORA	
306	COMPLEMENTO PTO MIC BRIGADA SOCORRO	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COLECTIVO TALLERES			4
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL			2
342	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV	TALLERES			5
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION			19
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1000,00	€/AÑO	
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO			17
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN			16
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN			15
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL			10
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION			12
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES			6
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	4801,85	€/AÑO	
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	TALLERES			5
		COMERCIAL			8
		CONDUCCIÓN			14
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	18,393696	€/DÍA	
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO			2
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN			2
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO			2
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	4,598425	€/DÍA	
574	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,598425	€/DÍA	
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	7,357477	€/DÍA	
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS			18
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS			18

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (1 año)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
22,58	45,16	67,74	90,32	112,90	135,48	158,06	180,64	203,22	225,80	
27,42	54,84	82,26	109,68	137,10	164,52	191,94	219,36	246,78	274,20	
29,03	58,06	87,09	116,12	145,15	174,18	203,21	232,24	261,27	290,30	
32,26	64,52	96,78	129,04	161,30	193,56	225,82	258,08	290,34	322,60	
36,25	72,50	108,75	145,00	181,25	217,50	253,75	290,00	326,25	362,50	
38,41	76,82	115,23	153,64	192,05	230,46	268,87	307,28	345,69	384,10	

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)	1.337,82
VALOR SEMESTRAL	1.624,44
	1.720,02
	1.911,12
	2.060,40
	2.144,46

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO
MMII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
1.221,36	636,48	688,08
1.372,31	715,14	773,13
1.454,64	758,06	819,52
1.732,50	902,85	976,05
1.836,45	957,03	1.034,62

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción, según refleja el acuerdo.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), los subgrupos profesionales de Maquinista de Entrada, Maquinista y Maquinista Jefe de Tren equivalen a Operador de Entrada, Operador y Operador especializado respectivamente.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieran.

SUBGRUPO
PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (1 año)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
8,545310	0,807540	5,149421
10,376448	0,980584	6,252869
10,986827	1,038265	6,620684
12,207586	1,153628	7,356316
13,100681	1,296215	8,265557
13,631071	1,373989	8,761490

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA
< 13:00 h / > 15:00 h
< 19:30 h / > 21:30 h
< 13:00 h / > 21:30 h
> 13:00 h / > 0:00 h
< 13:00 h / > 0:00 h

MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567
€/día	
8,194210	14,272826
16,388421	28,545650
23,092773	14,274874
31,286987	28,545650
	+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL

GASTOS DE MANUTENCIÓN: 29,797056 € / COMIDA + ALOJAMIENTO
--

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

VALORES AÑO 2016

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	33.975,84
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	32.822,76
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	22.987,56
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	21.169,92
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	20.752,80
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	19.114,08
OPERADOR DE INGRESODE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)	17.202,60
OPERADOR DE INGRESODE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	16.246,92
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	13.379,88

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

PAGINA 3

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2016

		BRIGADA DE SOCORRO
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	262,60
	DE 25 A 50 HORAS	424,20
	DE 51 A 100 HORAS	626,20
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	262,60
	DE 25 A 50 HORAS	424,20
	DE 51 A 100 HORAS	626,20

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2016

COMPLEMENTO CLAVE 290 €/AÑO	TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 303	JORNADA PARTIDA €/DÍA CLAVE 304	NOCTURNIDAD €/HORAS CLAVE 305	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS €/DÍA CLAVE 027	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF-CAMIONES BIV CLAVE 342 €/DÍA
				€/MES CLAVE 026	€/DÍA CLAVE 126							
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	9,401144	7,568694	1,513770									
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	9,401144	7,568694	1,513770									
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN				292,90	14,574300							
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos				267,65	13,321900							8,595100
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos				242,40	12,069500	121,200000	121,200000	2,5250	2,525000	303,00		
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN				217,15	10,807000						12,988600	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)				195,44	9,726300	109,080000	109,080000	2,272500	2,272500	272,70		7,735590
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)				184,58	9,185950	103,020000	103,020000	2,146250	2,146250	257,55		7,305835
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)				152,01	7,564900	84,840000	84,840000	1,767500	1,767500	212,10		6,016570

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 300 € mensuales (Clave 051) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2016

GRUPO		CLAVE	VARIABLE €/AÑO (*)		
			TIPO BASE	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	Proc CC Renfe	407		3.030	3.030
	Proc CC FEVE			303	303
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	Proc CC Renfe			3.030	3.030
	Proc CC FEVE			303	303
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		449	A	8.282,00	5.797,44
			A1	6.817,50	4.772,28
			B	5.605,50	3.923,88
			B1	560,55	392,40
			C	5.100,50	3.570,36
			C1	510,05	357,00
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos			A	7.272,00	5.090,40
			A1	6.211,50	4.348,08
			B	5.100,50	3.570,36
			B1	1.018,08	712,68
			C	4.595,50	3.216,84
			C1	917,08	642,00
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos		A	6.565,00	4.595,52	
		A1	5.504,50	3.853,20	
		B	4.696,50	3.287,52	
		B1	1.550,35	1.085,28	
		C	4.292,50	3.004,80	
		C1	1.417,03	991,92	
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A	5.050,00	3.534,96	
		A1	4.545,00	3.181,56	
		B	4.292,50	3.004,80	
		B1	1.417,03	991,92	
		C	3.838,00	2.686,56	
		C1	1.266,54	886,56	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)		A	4.545,00	3.181,44	
		A1	4.090,50	2.863,44	
		B	3.863,25	2.704,32	
		B1	1.275,33	892,56	
		C	3.454,20	2.417,88	
		C1	1.139,89	797,88	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)		A	4.292,50	3.004,68	
		A1	3.863,25	2.704,32	
		B	3.648,63	2.554,08	
		B1	1.204,48	842,76	
		C	3.262,30	2.283,60	
		C1	1.076,56	753,60	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)		A	3.535,00	2.474,52	
		A1	3.181,50	2.227,08	
		B	3.004,75	2.103,36	
		B1	991,92	694,44	
		C	2.686,60	1.880,64	
		C1	886,58	620,64	

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2016

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	22.485,48
	N2	20.768,52
	N3	20.768,52
OPERADOR COMERCIAL	N1	20.633,64
	N2	19.623,60
	N3	19.623,60
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	18.912,00
	N2	16.892,04
	N3	16.892,04
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	N1	17.020,80
	N2	15.202,80
	N3	15.202,80
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	16.075,20
	N2	14.358,24
	N3	14.358,24
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	13.238,40
	N2	11.824,44
	N3	11.824,44

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.000,00
--	----------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	5.555,04		1.212,00	259,77	3.030,00	12,988600
		MEDIA DISTANCIA	2.753,28		1.212,00			
		CERCANIAS	2.019,96	2.322,96				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.721,96					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.393,80					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.019,96		1.212,00	259,77	3.030,00	12,988600
		MEDIA DISTANCIA			1.212,00			
		CERCANIAS		2.322,96				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.767,48					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.252,44					
		MEDIA DISTANCIA			1.212,00			
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.019,96		1.212,00	259,77	3.030,00	12,988600
		MEDIA DISTANCIA			1.212,00			
		CERCANIAS		2.322,96				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.661,40					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.212,00					
		MEDIA DISTANCIA			1.212,00			
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.818,00		1.090,80	233,79	3.030,00	12,988600
		MEDIA DISTANCIA			1.090,80			
		CERCANIAS		2.090,64				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.495,32					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.090,80					
		MEDIA DISTANCIA			1.090,80			
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.716,96		1.030,20	220,80	3.030,00	12,988600
		MEDIA DISTANCIA			1.030,20			
		CERCANIAS		1.974,48				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.412,28					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.030,20					
		MEDIA DISTANCIA			1.030,20			
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.413,96		848,40	181,84	3.030,00	12,988600
		MEDIA DISTANCIA			848,40			
		CERCANIAS		1.626,12				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.163,04					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	848,40					
		MEDIA DISTANCIA			848,40			
		CERCANIAS						

(1) Condiciones:
 - Ratio Ingresos/trabajador ≥ 248.879 €
 - Ratio Viajeros/trabajador ≥ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:	
Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales I12 que se desplacen a otra estación percibirán la clave 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2016

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	2.525,04
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	1.515,00
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN	3.030,00



GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2016

		NIVEL	PRIMA VARIABLE CLAVE 447		
			SERVICIOS	€/AÑO	
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	Personal Procedente CC Renfe	1	AV Y LARGA DISTANCIA	7.228,57	
			MEDIA DISTANCIA	5.050,00	
			CERCANIAS	4.040,00	
	Personal Procedente CC FEVE	2	TODOS	5.050,00	
			3		3.030,00
					404,00
			TODOS	505,00	
				303,00	
OPERADOR COMERCIAL	Personal Procedente CC Renfe	1	TODOS	4.040,00	
				2	5.050,00
				3	2.525,00
	Personal Procedente CC FEVE	1	TODOS	1.333,20	
				2	1.666,50
				3	833,25
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	Personal Procedente CC Renfe	1	TODOS	4.040,00	
				2	4.040,00
				3	2.020,00
	Personal Procedente CC FEVE	1	TODOS	1.333,20	
				2	1.333,20
				3	666,60
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)		1	TODOS	3.484,50	
				2	3.484,50
				3	1.666,50
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)		1	TODOS	3.206,75	
				2	3.206,75
				3	1.717,00
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)		1	TODOS	2.373,50	
				2	2.373,50
				3	1.414,00

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2016

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	22.182,48
PAGA EXTRAORDINARIA	4.288,92
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.555,04
VARIABLE	4.801,85
COMPLEMENTO PERSONAL (1)	5.246,88
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2016

		FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Personal Procedente CC Renfe	20.919,96	4.040,00
	Personal Procedente CC FEVE		404,00
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN NIVEL 1	Personal Procedente CC Renfe	19.906,44	3.535,00
	Personal Procedente CC FEVE		353,50
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN NIVEL 2	Personal Procedente CC Renfe	18.886,32	3.030,00
	Personal Procedente CC FEVE		999,90
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Personal Procedente CC Renfe	17.225,28	2.525,00
	Personal Procedente CC FEVE		833,25
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (1 año)		15.502,80	2.272,50
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (2 años)		14.641,56	2.146,25
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (2 años)		12.057,72	1.767,50

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN**

VALORES AÑO 2016

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.019,96
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.019,96
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.019,96



GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

VALORES AÑO 2016

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	40.242,72	7.272,96	259,77	12,988500
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		5.194,92		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	33.381,00	7.272,96		
MAQUINISTA PRINCIPAL	27.045,72	5.194,92		
MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	26.795,76	2.077,92		
MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	23.260,68	2.077,92		
MAQUINISTA DE ENTRADA	17.743,32	1.038,96	155,85	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA

PV1	BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	PUNTUALIDAD			COEFICIENTE CORRECTOR PV1
			% APLICABLE SOBRE 1.800 € MAQUINISTA/AÑO	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	
	Los primeros 30.000 al valor de	0,166650 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.
	desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,171700 €	95%	≥ 90% < 95%	≥ 85% < 90%	De 25.001 mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.
	desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,176750 €	90%	≥ 85% < 90%	≥ 80% < 85%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.
	desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,181800 €	0%	< 85%	< 80%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.
	desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,186850 €				De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.
	a partir de 55.001 al valor de	0,212100 €				Más de 45.000 mitutos A.C.
			PRODUCTIVIDAD	Kms totales X 0,034340 € / trabajadores medios		

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA

PV1	BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES
				A	B	C	D	
	Los primeros 30.000 al valor de	0,171700 €	MÁS DE 50.000	6.060 €	5.050 €	5.050 €	5.050 €	A
	desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,191900 €	40.001 A 50.000	5.030 €	4.525 €	3.515 €	3.515 €	B
	desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,202000 €	30.001 A 40.000	4.424 €	3.818 €	3.212 €	3.212 €	C
	a partir de 45.001 al valor de	0,212100 €	25.001 A 30.000	3.515 €	3.212 €	2.909 €	2.909 €	D
			≤ 25.000	1.010 €	1.010 €	1.010 €	1.010 €	

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCIAS - ANCHO CONVENCIONAL

PV1	BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
	desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,161600 €	0,113120 €	De 24.001 a 29.000	1.010 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
	desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,212100 €	0,148470 €	De 29.001 a 34.000	1.515 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
	a partir de 42.001 al valor de	0,309060 €	0,216342 €	De 34.001 a 39.000	2.020 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
				De 39.001 a 44.000	2.525 €	> 95 %	100 % de V2
				De 44.001 a 49.000	3.030 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 505 € en relación a la productividad anual alcanzada	
				De 49.001 a 54.000	3.535 €		
				> 54.001	4.040 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS - ANCHO CONVENCIONAL

NIVEL	PV1	PV2
MIJMA	1.515 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN
MIJMB	1.010 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR/AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446) - ANCHO MÉTRICO

VALORES AÑO 2016

CUADROS DE SERVICIO DE VIAJEROS ANCHO MÉTRICO			
PV1	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	PV2
			€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES E
Los primeros 30.000 al valor de	0,131300 €	MÁS DE 50.000	2.273 €
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,131300 €	40.001 A 50.000	1.768 €
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,131300 €	30.001 A 40.000	1.515 €
a partir de 45.001 al valor de	0,131300 €	25.001 A 30.000	1.010 €
		≤ 25.000	505 €

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS - ANCHO MÉTRICO			
PV1	VALOR MTC A.U.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	PV2
			% ALCANZADO TRENE LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO
Los primeros 14.000 al valor de	0,106050 €	De 0 a 24.000*	505 €
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,106050 €	De 24.001 a 29.000	758 €
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,106050 €	De 29.001 a 34.000	1.010 €
a partir de 42.001 al valor de	0,106050 €	De 34.001 a 39.000	1.768 €
		De 39.001 a 44.000	2.020 €
		De 44.001 a 49.000	2.778 €
		> 49.001	3.030 €

PV2	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
≤ 70%	0 % de V2
> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
> 95 %	100 % de V2

*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 505 € en relación a la productividad anual alcanzada

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS - ANCHO MÉTRICO			
NIVEL	PV1	PV2	PV2
			MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMA	1.515 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35%
MIJMB	1.010 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2016

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1	31.772,76	38.583,12
2	31.772,76	38.505,96
3	30.954,72	38.176,32
INGRESO (1 año)	27.859,20	34.358,64
INGRESO (2 años)	26.311,56	32.449,92
INGRESO (2 años)	21.668,28	26.723,40

COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
MÍNIMO	MÁXIMO
2.901,14	6.299,63
2.072,24	3.730,02
1.243,35	2.901,14
1.119,02	2.611,03
1.056,85	2.465,97
870,35	2.030,80

GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2016

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	44.367,00	53.956,80	3.717,45
TÉCNICO	41.192,52	50.778,00	3.455,27
TÉCNICO DE ENTRADA	38.018,16	47.599,20	3.193,14
TÉCNICO DE INGRESO (1 año)	34.216,32	42.839,28	2.873,83
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	32.315,40	40.459,32	2.714,17
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	26.612,76	33.319,44	2.235,20

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES AÑO 2016

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA . (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	79,670896 EUROS
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	15.934,18 EUROS	19.917,73 EUROS	23.901,27 EUROS	23.901,27 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	207,14 EUROS	310,71 EUROS	414,28 EUROS	466,08 EUROS	